



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Autorízase al Ejecutivo Municipal a efectuar la compra directa de bebidas, lácteos, fiambres, comestibles y productos varios para abastecer la Cantina Camping "El Saucedal" en la apertura de la temporada turística 20-21.

ARTICULO 2°: Adjudíquese la compra a la firma "Distribuidora Juan Carlos Weeser" por un total de hasta PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00).

ARTICULO 3°: Notifíquese al Departamento Contable para su toma de razón, regístrese y posteriormente archívese.

Aprobado por Unanimidad

Por la Positiva:

Benítez Sebastián

Weisheim Antonella

Wolker Gerardo

Grandoli Belén

Gauna Iris

Córdoba Agustín

Segovia Orlando